Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID Nº 301.129

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez, Lic. Jesús Rondán, y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCÚ" ID. Nº 301.129.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TALLER AUTOMECÁNICA LA UNIÓN, IMPORT EXPORT PILAR S.R.L., TALLER CENTRO MOTOR, TALLER MOTOR MEC, TALLER SERGIO**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una sola oferta; **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón**, por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, que consta en la primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la ampliación del presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TALLER AUTOMECÁNICA LA UNIÓN, IMPORT EXPORT PILAR S.R.L., TALLER CENTRO MOTOR, TALLER MOTOR MEC, TALLER SERGIO**, cuyo plazo de presentación y apertura de sobres fue fijado para el día 9 de diciembre de 2015, hasta las 10:00 hs.

La empresa que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, es **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID Nº 301.129

requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la metodología de evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

En tal sentido, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 107/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por la firma **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón,** e informa que dicha firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (no aplica).

OFERENTES	Documentos Sustanciales			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% sobre el monto máximo del llamado	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	CUMPLE (1 al 12)	CUMPLE (folio 17) Requerido: 7.000.000.- Presenta: 227.378.000.-	CUMPLE (Informe de la Asesora, según Memo N° 107/2015)	CUMPLE (folio 19)

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2681 de fecha 14 de diciembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente al oferente presentado en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 7732/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario de las firma **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón** se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figura en la base de datos del SINARH, por lo cual la propuesta es aceptada, en este sentido, para continuar con la evaluación.

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID Nº 301.129

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La firma **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple.**
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Se constata en el Sipe la Cédula de Identidad de Darío Espínola Alarcón, firmante de la oferta y propietario de la firma – Constancia n° 1377054 – folio 13. **Cumple.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Se constata en el Sipe la Cedula Tributaria (RUC) de Darío Espínola Alarcón – Constancia n° 1377054 – folio 13. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Presenta declaración de IVA del mes de octubre de 2015 – folio 16. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Presenta copia de la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Pilar, Departamento de Ñeembucú – folios 30 al 32. **Cumple.**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	No aplica.
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Presenta certificado de cumplimiento tributario – folio 28. **Cumple.**
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	
TALLER MOTOR MEC de	No aplica.

Econ. Guido F. Bu[illegible]
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mencyt - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID N° 301.129

Darío Espínola Alarcón	

V. OTROS DOCUMENTOS	
• **Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), correspondientes a servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos. Se deberá presentar como mínimo dos documentos, y deberán corresponder a cualquiera de los años 2012 al 2015, con empresas públicas o privadas.**	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	• Copia de factura n° 3620 de fecha 26 de enero de 2012, en la venta de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. • Copia de factura n° 3898 de fecha 24 de abril de 2012, en la venta de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. • Copia de factura n° 3619 de fecha 25 de enero de 2012, en la venta de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. • Copia de contrato n° 123/2012 para el mantenimiento y reparación de vehículos. Folios 39 al 46. **Cumple.**
• **Patente comercial expedida por la Municipalidad correspondiente donde se encuentre el taller.**	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	Presenta copia de la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Pilar, Departamento de Neembucú – folios 30 al 32. **Cumple.**
• **El oferente adjudicado deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Caja de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.**	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
• **Certificado de Origen Nacional.**	
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	No presenta. El Comité podrá solicitar el documento correspondiente, si el caso amerita.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B, C y E de la Carta de invitación;

- **Nota N° 269, a la firma TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón:**

✓ Declaración jurada de que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Caja de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.

✓ Declaración jurada de que cumple con los equipos mínimos – herramientas, según detalle:
- Herramientas para motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos.
- Dispositivo para medida de presión.
- Prensa hidráulica.
- Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.
- Cuenta revoluciones.
- Taladro portátil.
- Fosa o elevador adecuado.
- Extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llave combinada, tubo, allen, boca estriada.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Mendez U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID N° 301.129

- Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral.
- Juego de herramientas manuales y material complementario: aceiteras, alicates, arcos de sierra, cinta métrica, compases, corta alambre, destornilladores, equipos para roscar, escofinas, escuadras, juegos de llaves: hexagonales, de estrella, articuladas, acodadas, de vaso, limas planas, de media caña, redondas, martillos, mordazas, niveles, rasquetas, reglas, tijeras curvas y rectas.

Sobre lo solicitado, la empresa ha respondido dentro del plazo establecido:

- Declaración Jurada de que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Caja de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente. **Cumple.**

✓ Declaración jurada de que cumple con los equipos mínimos – herramientas, según detalle:
- Herramientas para motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos.
- Dispositivo para medida de presión.
- Prensa hidráulica.
- Scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.
- Cuenta revoluciones.
- Taladro portátil.
- Fosa o elevador adecuado.
- Extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llave combinada, tubo, allen, boca estriada.
- Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquímetro, calibre, escalímetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral.
- Juego de herramientas manuales y material complementario: aceiteras, alicates, arcos de sierra, cinta métrica, compases, corta alambre, destornilladores, equipos para roscar, escofinas, escuadras, juegos de llaves: hexagonales, de estrella, articuladas, acodadas, de vaso, limas planas, de media caña, redondas, martillos, mordazas, niveles, rasquetas, reglas, tijeras curvas y rectas.

Cumple.

Conclusión: la empresa **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón,** presenta toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Cuarto punto del Orden del día. Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N°2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la oferta en letras
TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón	225.316.000.-	Doscientos veinticinco millones trescientos dieciséis mil.

Econ. Guido F. Ryan
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Ro
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID Nº 301.129

Se continúa el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona a la empresa **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón** como la oferta más baja, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"* de la Carta de Invitación, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los servicios, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, la capacidad técnica y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

La firma **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a adquirir, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado.

En cuanto a la capacidad técnica, la empresa ha presentado la Patente comercial del oferente, expedida por la Municipalidad de Pilar, a través de la cual acredita que se encuentra ubicado en la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú. Así también, presenta la declaración jurada de que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Caja de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. Por otra parte, también presenta la declaración jurada de cumplir con los equipos mínimos y herramientas requeridos (Ver análisis de los documentos de la oferta – tercer punto del orden del día).

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de facturaciones y contrataciones anteriores en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en los anexos B y E de la Carta de Invitación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, del Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del llamado, a la mencionada firma.

Quinto punto del orden del día. Recomendación. Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo

Econ. Guido F. Borges E.
Director Jurídico
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Ronden
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCU" ID Nº 301.129

mejor parecer:

ADJUDICAR a la Empresa **TALLER MOTOR MEC de Darío Espínola Alarcón** la presente Contratación Directa AD REFERÉNDUM Contrato Abierto Plurianual para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES DEL DPTO. XII ÑEEMBUCÚ", **por el monto mínimo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y hasta el monto máximo de Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Hodesnis Ronden
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público